



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 894.15
EXPEDIENTE N° 6.994/15
Salta, 25 SEP 2015

VISTO: La nota presentada por el alumno Fernando Daniel, OSINAGA, D.N.I. N° 35.194.246 y L.U. N° 518.042, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "Emprendimientos Comerciales en la Ciudad de Salta: Análisis Legal, Tributario y Laboral" y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, reúne los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 13 del presente expediente.

Que desde fojas 2 a 9, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Diego SIBELLO, Auxiliar Docente de Primera Categoría, de las cátedras de Contabilidad II y Contabilidad III, a quien propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

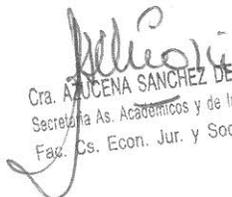
**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

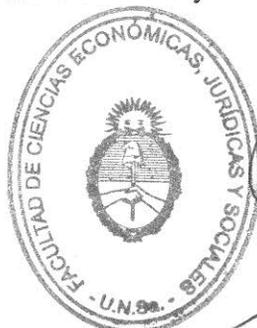
R E S U E L V E:

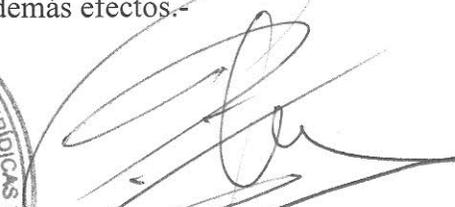
ARTÍCULO 1°. - **Aprobar** el plan de Trabajo sobre el tema "**Emprendimientos Comerciales en la Ciudad de Salta: Análisis Legal, Tributario y Laboral**" presentado por el alumno Fernando Daniel, OSINAGA, D.N.I. N° 35.194.246 y L.U. N° 518.042, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2°. - **Designar** como Director del citado Seminario al Cr. Diego SIBELLO, Auxiliar Docente de Primera Categoría, de las cátedras de Contabilidad II y Contabilidad III, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3°. - **Hágase** saber al alumno peticionante, al Cr. Diego SIBELLO, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-
ggl/fdl


Cra. ALEJANDRA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.